

INFORME SECRETARIAL:

Ciudad Bolívar, Antioquia, 12 de octubre de 2021. En la fecha se informa a la señora Juez que en este asunto, los demandados ANDRÉS CADAVID y COLPENSIONES, a través de apoderado judicial dieron respuesta a la demanda. Sírvase proveer.

NANCY ARIAS RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

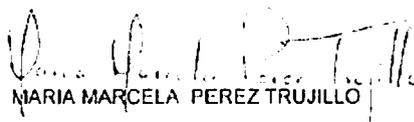
Ciudad Bolívar, Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno.

Auto No. 121
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Alfonso Jaramillo Vanegas
Demandados: Andrés Cadavid y Colpensiones
Radicado: 05101-31-13-001-2021-00057-00
Asunto: Requiere parte demandante

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que, de haberse efectuado la notificación del auto admisorio de la demanda a la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica y a la Procuraduría Provincial se aporten los respectivos soportes. En caso contrario proceder a realizar las mismas.

Igualmente, y como quiera que en el expediente obran las contestaciones a la demanda por parte del demandado ANDRÉS CADAVID y COLPENSIONES, se le requiere para que aporte las constancias de notificación a fin de establecer si las respuestas se aportaron oportunamente o si se debe entender como notificados por conducta concluyente a los demandados.

NOTIFÍQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ